

# **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA** CHIMBOTE

1368

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 279-2017-GM-MPS

Chimbote. 29 de noviembre del 2017

#### VISTO:

El Memorándum Nº 1738-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas. mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Actividad denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH", para su aprobación:

#### CONSIDERANDO:

Que, la presente Actividad denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA -ANCASH" tuvo una asignación presupuestal de S/. 4'289,950.00 Soles.

Que, mediante Informe № 318-2017-DLOyO-GOP-MPS el Departamento de liquidación de Obras y Organización solicito la Conciliación Contable determinando el total de gasto en la actividad correspondiente a la suma de S/. 3'951,630.20 SOLES demostrándose que el gasto efectuado fue menor al Costo de la actividad, lo cual está en conformidad a lo dispuesto con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG que regula las inversiones por Administración Directa;

Que, mediante Informe Nº 132-2017-AREA/INV.UC-OAF-MPS área de Inversiones ha conciliado con el Departamento de Liquidación de Obras y Organización en conformidad al monto total de gasto en la actividad correspondiente a la suma de S/. 3'951,630.20 Soles, así de esta manera la Gerencia de Obras Publicas también traslada los actuados sin ninguna observación alguna;

Que, con Proveído Nº 7124-2017-SGC.GAvF.MPS de fecha 21 de Noviembre del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo Expediente se encuentra con la conformidad de Liquidación Contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe 132-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 21 de Noviembre del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente concordantes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización;

Que, mediante Informe N° 070-2017-JVRC-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (especialista del SIGA) formula la conciliación presupuestal y da cuenta que en los ejercicios fiscales 2009, 2015 y 2016 tal como consta de los reportes de liquidación del área de contabilidad se tienen comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio de la actividad de inversión, los cuales permitieron conocer que existe un saldo total de gasto por el importe de S/ 338,319.80 )Trescientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Diecinueve con 80/100 Soles);









# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1367

Que, mediante Informe Legal N° 1835-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Actividad "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA -ANCASH", corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la Actividad: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH", ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:





Monto de Total Asignado según reporte contable	S/. 4′289,950.00	
Monto ejecutado de la Actividad (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	(S/ 3'951,630.20)	
Monto de Saldo resultante de Liquidación de Obra.	S/ 338,319.80	S/ 338,319.80
Costo por Elaboración de Liquidación Tupa 2007 Ordenanza Municipal N° 009-2007-MPS	(S/. 0.00 )	S/. 0.00
Saldo Final del gasto de la Actividad	S/ 338,319.80	S/ 338,319.80

ARTICULO SEGUNDO.- Se debe dar cumplimiento a lo que establece los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto de código SNIP 82781, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico Nacional de la Inversión Pública - SNIP, en el sentido que esta misma Municipalidad Provincial del Santa, debe salvaguardar la inversión pública efectuada, para lo cual debe efectuarse la programación de tales actividades con su presupuesto correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Obras Publicas en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MCIAL DEL SAN'

Edgar A. Tapla Palacios GERENTE NUNICIPAL